



FUNDACIÓN
MADRID
OLÍMPICO

CONVOCATORIA DE BECAS 2010

Fecha de publicación: jueves, 13 de mayo de 2010

INTRODUCCIÓN

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 2, como principios rectores de la política deportiva, entre otros, la promoción de la competición deportiva y la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas y entre estas y la organización deportiva privada.

El deporte de alto nivel de la Comunidad de Madrid se considera de interés por su función representativa, tanto en las competiciones de ámbito nacional como internacional.

El fomento del deporte de alta competición es, por tanto, un objetivo en el que convergen todas las entidades que tienen un protagonismo en la gestión del deporte madrileño.

En este sentido se crea la "**Fundación Madrid Olímpico**", fundación de carácter cultural y deportivo, constituida por la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español y la CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE. La Fundación tiene por objeto contribuir al desarrollo del deporte madrileño bajo los principios del Comité Olímpico, así como el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para el apoyo de los deportistas de la Comunidad de Madrid.

En los estatutos de la fundación se establece, entre otras actividades, el otorgamiento de becas a deportistas de alto nivel de la Comunidad de Madrid.

Estas becas de la Fundación vienen a reforzar las ayudas, que desde la Comunidad de Madrid, se vienen otorgando a nuestros deportistas, completándose de esta forma todo el ciclo del deportista madrileño. Así, en nuestra Comunidad, se ofrecen ayudas para la promoción de deportistas que destacan en sus inicios, para aquellos que destacando y acreditando un buen nivel tienen opciones de formar parte en futuras competiciones internacionales de relevancia y, finalmente, para aquellos deportistas madrileños que ya han obtenido y obtienen importantes resultados a nivel internacional.

1.- OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las normas y el procedimiento para la concesión de becas destinadas a impulsar la preparación de los deportistas madrileños que compitan en pruebas olímpicas y paralímpicas, en las mismas circunstancias que en competición olímpica y paralímpica.

Estas ayudas tienen como finalidad posibilitar y desarrollar el alto nivel deportivo, siendo así de interés para la promoción del deporte madrileño.

Los resultados deportivos a valorar serán los obtenidos durante el año 2009.

Las becas de la Fundación Madrid Olímpico serán compatibles con otras ayudas, procedentes de entidades públicas o privadas, locales, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de la obligación de comunicar al órgano concesionario la obtención de las mismas. Asimismo, las becas de la Fundación serán incompatibles con otras con el mismo objeto convocadas por otras Comunidades Autónomas, así como las convocadas por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en el presente año.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española (*)
- b) Nacido en la Comunidad de Madrid o estar empadronado en algún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, con fecha anterior al 1 de enero de 2010.
- c) No haber obtenido durante el año 2009 unos ingresos superiores a 100.000 €.
- d) No estar cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.
- e) Tener licencia federativa madrileña, con fecha anterior al 1 de enero de 2010.
- f) Haber competido durante el año 2010 (hasta la fecha límite de presentación de solicitud: 31 mayo) en alguna competición oficial (nacional o internacional). En su defecto el deportista acreditará los motivos que le han impedido cumplir este requisito.
- g) Competir en categoría absoluta (máxima categoría)
- h) Acreditar el nivel deportivo exigido en la modalidad practicada, conforme a la tabla de resultados del anexo II

(*) En caso de tener doble nacionalidad, se tendrán en cuenta sólo los resultados deportivos obtenidos con la selección española en competiciones internacionales.

3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Fundación Madrid Olímpico (Pza. de la Independencia, 6 – planta baja) con **fecha límite el día 8 de junio de 2010 (incluido)**

El plazo para la subsanación de errores será de 7 días naturales a partir de su comunicación vía correo electrónico.

Los deportistas interesados deberán presentar la **SOLICITUD** cuyo modelo se adjunta a la presente convocatoria, así como el **ANEXO I**

4.- PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La Comisión Técnica de la Fundación Madrid Olímpico una vez analizadas todas las solicitudes, valorará, decidirá y determinará los beneficiarios de las becas.

Se considerará, además de los resultados deportivos del anexo I, su trayectoria deportiva y su proyección futura.

Existirán 3 tipos de becas, de 8.000 €, 10.000 € y 12.000 €.

Las becas irán destinadas a deportistas que compitan en pruebas individuales o de equipos en categoría absoluta en Juegos Olímpicos, Campeonato del Mundo, Campeonato Europa y Campeonato de España (máxima categoría). No se valorará ningún tipo de campeonato universitario.

En las pruebas de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey...) se equipará la liga nacional correspondiente con el Campeonato de España de dicha modalidad.

En tenis, los Masters 1000 se equiparán al Campeonato de Europa y los Grand Slam con el Campeonato del Mundo

En caso necesario, la Comisión Técnica determinará el número máximo de becas a otorgar por deporte.

En el caso de que un deportista haya competido en pruebas olímpicas y no olímpicas, únicamente será valorado si sus puntos han sido obtenidos en pruebas olímpicas.

Reparto de las becas:

- Un mínimo del 90 % de la cuantía total de las ayudas, irán destinadas a deportistas olímpicos.
- Un máximo del 10 % de la cuantía total de las ayudas, irán destinadas a deportistas paralímpicos.

La comisión de evaluación de la Fundación Madrid Olímpico, destinará un máximo de 5 becas para deportistas que acreditando que, por circunstancias excepcionales no puedan cumplir los requisitos establecidos en el punto 2, apartados e) f) y h), se considere que, por su trayectoria y por su proyección de futuro podrían beneficiarse de dichas becas.

5.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los deportistas que obtengan beca de la Fundación Madrid Olímpico deberán cumplir las siguientes obligaciones durante el tiempo en que sea beneficiario de la misma:

- Comunicar a la Fundación Madrid Olímpico la obtención de cualquier ayuda económica de otras Comunidades Autónomas. El deportista deberá informar y reembolsar el importe de la beca a la Fundación Madrid Olímpico en caso de recibir una beca considerada incompatible con la propia de la Fundación.
- Publicitar su condición de beneficiario de este programa en las competiciones y actividades deportivas en las que participe, haciendo constar de forma clara y visible la imagen corporativa de la Fundación Madrid Olímpico, siempre que sea posible.
- Participar en las actividades de difusión y promoción de la Fundación Madrid Olímpico.
- El deportista deberá reembolsar el importe de la beca a la Fundación Madrid Olímpico en caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente, en materia deportiva grave o muy grave, si la sanción se produce:
 - Durante el período entre la concesión de la beca y la siguiente convocatoria de la misma
 - En cualquier otro momento, siempre que dicha sanción tenga relación con los resultados deportivos presentados y valorados para la obtención de la beca.
- El deportista deberá someterse durante el año 2010 al oportuno control médico en el Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid (salvo aquellos deportistas que hayan pasado dicho control, en el presente año, por los servicios médicos del Consejo Superior de Deportes). Asimismo, el Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid controlará y/o certificará los informes médicos que se hayan podido realizar por otras entidades acreditadas, a efectos de esta convocatoria.

SOLICITUD**BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2010****IMPRESO DE SOLICITUD****DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
Lugar de Nacimiento:	Provincia:	Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:		Sexo: Hombre / Mujer	
DNI:	Tfno móvil:	Mail:	
Domicilio:	Número:	Piso / Letra:	
Municipio:		Código Postal:	
Estudios o Titulación:			
En el caso de menores de edad, nombre del padre, madre, o tutor:			DNI:
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA: (El titular debe ser el solicitante)			
Código Banco	Código Sucursal	D.C	Nº de Cuenta

DATOS DEPORTIVOS

Licencia por la Federación Madrileña de:
Especialidad que practica:
Club al que pertenece:
Lugar habitual de entrenamiento:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Fotocopia compulsada de DNI / Pasaporte o tarjeta de residencia del deportista
- Fotocopia compulsada de la licencia federativa madrileña en vigor
- Certificado de empadronamiento para aquellos deportistas nacidos fuera de la Comunidad de Madrid
- En el caso de los menores de edad: Fotocopia compulsada del DNI del tutor y del libro de familia
- Anexo I de la convocatoria

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Marcar con una cruz)

- Declaro no haber obtenido, durante el año 2009, ingresos superiores a 100.000 €.
- Declaro no haber obtenido ningún tipo de beca o ayuda incompatible con la solicitada en esta convocatoria.

Firma del solicitante o tutor para los menores de edad.

Fdo: _____ En _____ a _____ de _____ de 2010

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos "DEPORTISTAS MADRILEÑOS" para ayudar al alto nivel deportivo y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es la Fundación Madrid Olímpico, situada en la Plaza de la Independencia, 6. Planta Baja, esta sala se podrá acceder sin derecho de acceso, modificación, cancelación y supresión, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos "DEPORTISTAS MADRILEÑOS" para ayudar al alto nivel deportivo y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es la Fundación Madrid Olímpico.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO

ANEXO I

BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2010

CERTIFICADO DE LA FEDERACION

A. presentar por el interesado junto al impreso de solicitud

DATOS DE LA FEDERACIÓN

Nombre de la Federación:
 Persona de contacto para esta baremación:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

CERTIFICADO DEL PRESIDENTE

D./D^a _____ en su condición de Presidente
 de la Federación de _____
 CERTIFICA que D/D^a _____ con licencia en vigor nº _____
 cumpliendo los requisitos necesarios para poder representar a la Comunidad de Madrid, **NO** está cumpliendo sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave y ha obtenido los siguientes resultados, conforme a la tabla del Anexo II, de la que se adjunta desglose:

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA (1)	COMPETICIÓN (2)	AÑO	CLASIFICACIÓN	PUNTOS (3)
			2009		
			2009		
			2009		
TOTALES					

(1) Especificar individual o de equipos (club o selección española)
 (2) Cto. del Mundo, Cto. Europa, Cto. España
 (3) Según tabla del Anexo II

Incorporar un resultado deportivo, o una mención / premio, de 2009 que **NO** esté valorado en la tabla de puntos (anexo II) y que se considere importante destacar:

DEPORTE	MODALIDAD / PRUEBA	COMPETICIÓN / MENCIÓN	CLASIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia oficial de la clasificación final de las pruebas que el deportista ha incluido.

Y para que así conste conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de becas de la Fundación Madrid Olímpico del año 2010, se expide el presente certificado en _____ de 2010.

El Presidente

Firma del Deportista

Firma y sello

Leído y conforme (4) Fdo.

(4) En caso de desconformidad, adjuntar alegaciones debidamente firmadas.

Los datos personales recogidos según incorporados incluidos en el fichero de datos "DEPORTISTAS MADRID OLÍMPICO" para análisis al alto nivel deportivo y podrán ser cedidos en las bases de datos de la Fundación Madrid Olímpico, situada en (9) Plaza de la Independencia, 6, Puerta Baja, ante ella se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, del Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO II

BECAS FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO 2010

TABLA DE RESULTADOS												
GRUPO A				GRUPO B				GRUPO C				
CAMPEONATO DE MUNDO				CAMPEONATO DE EUROPA				CAMPEONATO DE ESPAÑA				
CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS DEPORTE INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPO DEPORTES COLECTIVOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS DEPORTE INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPO DEPORTES COLECTIVOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPOS DEPORTE INDIVIDUAL	PUNTOS EQUIPO DEPORTES COLECTIVOS	
1º	200	125	200	1º	150	80	150	1º	40	15	40	
2º	175	110	175	2º	125	70	125	2º	30	10	30	
3º	150	100	150	3º	100	60	100	3º	20	5	20	
4º	125	80	125	4º	80	40	80	4º	15		15	
5º	110	70	115	5º	70	30	70	5º	10		10	
6º	100	60	100	6º	60	20	60	6º	5		5	
7º	90	50	90	7º	50	10	50					
8º	80	40	80	8º	40	5	40					
9º	70			9º	35		35					
10º	65			10º	30		30					
11º	60			11º	25		25					
12º	55			12º	20		20					
13º	50											
14º	45											
15º	40											
16º	35											
Part.	20	20	20	Part.	15		15				15	

IMPORTANTE

Cada deportista podrá seleccionar sus TRES mejores resultados obtenidos durante el año 2009